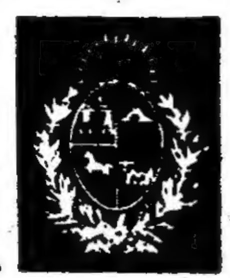


SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
TERCER PERÍODO

COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DISTRIBUIDO Nº 1869 DE 1992

NOVIEMBRE DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

P R O D U C T O R E S   G A N A D E R O S   D E L   L I T O R A L   N O R T E

SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESAN

CONTIENE PROPUESTA DE LAS ENTIDADES FEDERADAS DEL LITORAL NORTE RELATIVA A LA REFORMA DEL REGIMEN TRIBUTARIO DEL SECTOR AGROPECUARIO

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1992

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Daoiz Librán Bonino

Miembros : Señores Senadores Alvaro Alonso, Danilo Astori, Reinaldo Gargano, Raumar Jude, Carlos Julio Pereyra y Omar Urioste

Invitados especiales : Delegación de Productores Ganaderos del Litoral Norte, señores Carlos David Sosa, Roberto Medina y José Dos Santos y doctor Diego Castagno

Secretaria : Señora Lydia El Helou

Ayudante de Comisión : Señor Alberto Martínez Paysée

****

cb

(Ingresan a Sala los representantes de los Productores Ganaderos del Litoral Norte, Artigas, Salto y Paysandú)

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde dar la bienvenida a la delegación de Productores Ganaderos del Litoral Norte, Artigas, Salto y Paysandú, quienes habían solicitado ser recibidos por este Cuerpo.

SEÑOR SOSA.- En primer lugar, cabe destacar que hemos concurrido en representación de los Productores Ganaderos del Litoral Norte, y estamos agrupados gremialmente desde hace cinco años. Concretamente, abarca a las gremiales de Artigas, Tomás Gomensoro, Salto, Valentín, Paysandú y la Liga del Trabajo de Guichón.

Somos un grupo de dirigentes gremiales que estamos tratando de ayudarnos, a fin de soportar las inclemencias climáticas, así como también las distintas cargas fiscales que nos agobian en un momento tan difícil como el que atravesamos en la actualidad. Más de una vez hemos tratado de dialogar con los sectores políticos. Nos cuesta mucho llegar a la capital. De todos modos, días pasados fuimos recibidos por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes.

En este caso, deseamos trasladar a los señores senadores algunas inquietudes y apreciaciones sobre determinados impuestos. No debe olvidarse que los productores rurales estamos viviendo un momento muy difícil. Siempre fue muy duro producir pero, actualmente, la rentabilidad es negativa, en virtud de los bajos precios internacionales y del aumento de los costos de producción.

SEÑOR MEDINA.- Tal como señalaba el señor Sosa, estamos viviendo un momento muy difícil, porque nuestra producción no es rentable en la actualidad y los impuestos agravan aún más la situación.

Nuestros departamentos sufrieron las consecuencias de la sequía; incluso, se han dado casos en que se ha tenido que pagar ocho impuestos en un sólo mes. El problema radica en que la gente que se estaba recuperando con sacrificios, está vendiendo sus haciendas y sus vacas --luego de la sequía más grande del siglo--, para poder cumplir con la carga impositiva.

Por este motivo, nos parece imprescindible que se actúe lo antes posible para que se llegue a una solución duradera y que, al mismo tiempo, nos brinde la posibilidad de pagar los impuestos, tal como todos queremos. Es importante destacar que en ningún momento pedimos que no se nos cobraran estas cargas fiscales; simplemente, deseamos que se adecuen a nuestra realidad.

SEÑOR CASTAGNO.- No sé si realmente se puede apreciar en su verdadera dimensión el problema del norte. Como saben, los tributos son los mismos para todos los productores del país, pero la situación dentro del campo no es igual en lo que respecta a hacer frente a esos costos e insumos. En definitiva, para el productor el impuesto que tiene que pagar es un costo de su producción.

Los datos del Plan Agropecuario, que se pueden obtener fácilmente del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, señalan que el 45% de la mortandad del ganado se produjo en esos tres departamentos. A esto debe sumarse el hecho de que los productores debieron malvender su ganado porque ya no daban abasto para seguir cuereando.

En consecuencia, ha variado la relación lanar-vacuno que tiene cada uno en el campo. Por ejemplo, hay un gran porcentaje de productores que tienen exclusivamente lanares. En este sentido, creo que los señores senadores conocen el problema de la muy baja rentabilidad de la lana en estos momentos, lo que nos dificulta hacer frente a los impuestos que debemos pagar. En Salto gran cantidad de productores que no pudieron pagar este adelanto del Impuesto al Patrimonio del 29 de octubre.

En lo mediato, digamos --porque sabemos que no es un tema sencillo de elaborar--, pretendemos establecer algún aporte en lo que podrían ser las bases para un sistema tributario para el agro. En ese sentido, el 26 de setiembre realizamos una reunión en Paysandú a la que acudieron todos los representantes nacionales de los departamentos de

Artigas, Salto y Paysandú. En ella se elaboraron las bases, de las que dejaremos copia a los señores senadores para que en su momento las lean. Adelanto que son bases generales porque entendemos que si vamos muy a lo puntual, después va a resultar más difícil ponerse de acuerdo. De todas maneras, quedamos a la orden para evacuar cualquier consulta que deseen formular y para seguir aportando la información que consideren necesaria.

Como decía, en esas bases establecemos una serie de principios que, a nuestro juicio, no han sido tomados muy en cuenta en la práctica de la tributación agropecuaria. Como todos sabemos, el problema principal es que siempre están colidiendo las necesidades de recaudación del fisco con las grandes oscilaciones que deben enfrentar nuestros productos. A este respecto, basta con recordar los precios que tenía la lana en los años 1988 y 1989, que fueron excelentes, y compararlos con el panorama actual. Comprendemos que el Estado debe cumplir con sus obligaciones, pero eso nos ha ocasionado problemas.

Como no es nuestro ánimo distraer por demasiado tiempo la atención de este Cuerpo, les vamos a dejar un repartido en el que constan todos estos elementos.

Por otra parte, queremos explayarnos sobre un concepto que, desde nuestro punto de vista, no es lo suficientemente conocido en el sur del país, e incluso dentro de algunos sectores productivos. Las tierras que explotamos en el norte son básicamente basaltos superficiales, lo que ha llevado a que en muchos casos se nos tildara de productores extensivos.

Cabe aclarar que el productor tiene que producir aquello que su tierra le permite. Nuestros campos son buenos para el pastoreo, pero son muy superficiales. Es decir que tienen esa gran limitante: son pastoriles, y prácticamente no admiten otra cosa que ponerles encima una vaca y una oveja. O sea que la incorporación tecnológica es para nosotros en muchos aspectos muy limitada por ese tema. Por eso nos ofende que se nos diga que somos productores extensivos. A modo de ejemplo, quiero señalar que la Provincia de Buenos Aires tiene posiblemente las mejores tierras del mundo, y admiten cualquier tipo de producción. En cambio, en la Patagonia, los campos se venden de acuerdo con la cantidad de ovejas que puedan soportar, que van desde una oveja cada tres hectáreas, a una cada cinco o más. Si bien el nuestro es un país chico, también se da esa diversificación de las tierras; pero ese hecho no es lo suficientemente conocido a la hora de tomar las decisiones.

Pido disculpas si estoy un poco fuera del tema, pero no quería perder la oportunidad de señalar esto porque creo que es un concepto que debe ser tenido en cuenta en el momento de adoptar medidas. Sabemos que todo lo relativo al tema tributario es iniciativa del Poder Ejecutivo y que el Parlamento se limita a aprobar o rechazar los proyectos, pero creemos que es muy importante generar este ámbito de diálogo y de conocimiento de la realidad agropecuaria para llegar a una mejor toma de decisión.

SEÑOR PEREYRA.- Al parecer, hay un apremio o una situación difícil generada por el régimen impositivo, por su frecuencia y por sus caracteres generales. Nuestros visitantes han señalado

que debido a la diversa calidad de los suelos de nuestro país, el régimen impositivo general no sería lógico. Además, han manifestado que en el momento en que comenzaron a superar las dificultades derivadas de la sequía, repoblando sus campos, se han visto obligados a la venta de los animales. En ese caso, ¿también están hablando de la solicitud de líneas de crédito del Banco de la República, o simplemente están planteando el problema en busca de una solución general.?

SEÑOR SOSA.- Creemos que ambas medidas deberían venir de la mano. Es muy importante rebajar la presión tributaria para que podamos volver a tener alegría de producir y esperanzas de progresar. Desde el momento en que se lanza a la aventura de producir, creo que todo empresario lucha para progresar. Sin embargo, hace tiempo que no vemos eso en el campo. Sabemos que es muy difícil poder apreciar esta situación desde el hormigón, pero quienes estamos afuera nos damos cuenta de que, por ejemplo, no es fácil crecer con una hectárea de campo.

Por supuesto que no vamos a echarle toda la culpa a la presión tributaria; ese es uno de los problemas que tienen las empresas. Nosotros también debemos hacer frente a imponderables tales como la situación climática, social y cultural de nuestros productores asalariados. Es decir que hay un conjunto de preocupaciones y de limitantes que nos impiden progresar. Lo mismo puede decirse de las distancias, de las carreteras y de la falta de electrificación. Hay muchos factores que nos desestimulan para seguir trabajando.

La carga impositiva es uno de los aspectos por los que no podemos contar con libre disponibilidad como para seguir manteniendo a las familias, además de todas las necesidades.

SEÑOR JUDE.- Simplemente deseo corroborar lo manifestado por los delegados del Norte. Somos testigos de lo que significò la seca, de los precios que se obtuvieron por la venta de esos ganados --cuando no fueron cuereados-- y de cómo se efectuó la repoblación ,con lanares que hoy sufren uno de los precios más bajos, ya que el año pasado fueron vendidos a U$S 28 y actualmente se comercializan a U$S 17. Esperamos que este precio aumente cuando se de el grueso de la producción de lana.

Quiero expresar que no me parece posible una rebaja de impuestos. No integro el Gobierno, pero colaboro con èl, de la misma forma que lo hice cuando se aprobó el ajuste tributario, porque el déficit fiscal venía del Gobierno anterior y , como colorado, consideré que era una obligación moral el defender el país.

El planteo que hoy se nos formula me parece lógico y justo, pero también debemos decir que existen algunas mejoras en el precio de la carne, ya que durante este invierno hemos vendido hasta por U$S 0.80, y los terneros valen U$S 130.

Considero, igualmente, que se debe contar con alguna ayuda a fin de "pasar el temporal"; si no es posible lograr una rebaja del impuesto, por lo menos podrían diferirse, puesto que los términos en que deben

abonarse resultan imposibles y a veces es necesario vender todo para poder hacerlo. Considero que este tema no sólo debemos conversarlo con el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca sino también con el de Economía y Finanzas, estudiando la posibilidad de ser contemplativos con un sector que viene a decir su verdad al Senado.

SEÑOR URIOSTE.- Recién se expresó que posiblemente estábamos fuera de tema al conversar sobre la capacidad de producciòn de los suelos del Norte y de otras partes del país; considero que el tema es precisamente ése puesto que es necesario tomar conciencia de que los impuestos no deben fijarse solamente en función del volumen de producción, sino que también hay que tener en cuenta la capacidad de los suelos.

Si no me equivoco, también se insinuó que esta delegación tenía un proyecto de grandes bases de reforma --o por lo menos de adecuación-- del sistema impositivo, que tiene dos aspectos muy claros: la presión en cuanto al monto y la forma en que se afecta y se paga, es decir, la base del cálculo. Creo que con respecto a esto último existen diferentes opiniones, no sólo a nivel político, sino a también en lo que refiere al sector productivo. A pesar de que coincidimos en que los impuestos deberían reducirse, las diferencias son grandes y existe dificultad para establecer cómo calcularlos y en base a qué.

Por lo expuesto, si los señores delegados cuentan con un conjunto de bases para una reforma o adecuación tributaria, les agradecería que nos dieran su opinión

--en grandes rasgos-- acerca de la orientación que entienden deberían tener las cargas impositivas en cuanto a su forma de cálculo y a su oportunidad de pago.

SEÑOR CASTAGNO.- Antes de responder esta pregunta me gustaría manifestar que es correcto lo expresado por el señor senador Jude, pero es necesario precisar que los novillos no se encuentran en el Norte. Eso puede explicar la razón por la que se encuentran hoy aquí las entidades federadas del Norte y no las de todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- También es necesario destacar que los U$S 0.80 el novillo y U$S 1.70 la lana corriedale no equivalen a la misma suma del año pasado, puesto que si lo comparamos con el IPC, el dólar ha tenido una depreciación notoria. Inclusive, si multiplicamos esto por los dos últimos años, nos daremos cuenta por qué sufre tal falta de rentabilidad el sector agropecuario.

SEÑOR CASTAGNO.- No cabe duda de lo que acaba de decir el señor Presidente, pero personalmente no me animaba a entrar en ese tema y menos aun teniendo a mi derecha al contador Danilo Astori.

SEÑOR ASTORI.- Debo confesar que estoy escuchando con sumo interés, tanto lo que expresan los señores delegados como los demás señores senadores.

SEÑOR CASTAGNO.- Pasando a la pregunta formulada por el señor senador Urioste, debo decir que entendemos que la tributación sobre la agropecuaria tiene que estar encarada, básicamente, hacia la rentabilidad del sector

en lugar de gravar solamente el factor tierra, como ocurre actualmente con el Impuesto al Patrimonio, la Contribución Inmobiliaria, el Banco de Previsión Social, las enajenaciones de bienes inmuebles, etcétera.

Entendemos, también, que ese concepto de gravar básicamente la rentabilidad debe acompañarse con incentivos a la producción, ya que consideramos justo que se grave más a quien no produce bien. Es por ello que hacíamos hincapie en la importancia de conocer muy bien todo el territorio nacional.

Sabemos que el índice CONEAT fue creado en un momento determinado y no hay duda de que surgió como resultado de un gran esfuerzo técnico, pero debemos observar que el mismo se refiere pura y exclusivamente a la aptitud de producir carne y lana en las distintas zonas del territorio nacional; la realidad muestra, sin embargo, que un área inferior al índice 100 --que es lo que se toma como base promedio-- de campos arenosos o de verano puede ser apta para plantar arroz. Ello no lo permite un campo pecuario con un índice cercano a 100, puesto que no es posible clavar el arado. Ocurre que a la hora de establecer los impuestos, se toma ese índice como base para fijar la capacidad de producción de cada predio y ello no refleja la realidad. Sería necesario agregar lo referente a los campos agrícolas --tema que no dominamos-- que han sufrido una gran degradación con el correr del tiempo.

SEÑOR GARGANO.- Me parece oportuno que la delegación conozca el hecho de que en el mes de octubre del año pasado el Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley que establece

modificaciones a la política tributaria del agro. Hace menos de un mes, seis gremiales de productores también brindaron su aporte a esta Comisión en relación con el mismo tema.

Creo que está muy bien que la delegación nos deje el aporte de los productores del litoral Norte, porque , si el Poder Ejecutivo actualiza su propuesta, tal como parece que lo hará, la Comisión tendrá que comenzar a trabajar.

Hace una semana estuve en Artigas, donde me expresaron que existía la voluntad de no pagar la cuota correspondiente al Impuesto al Patrimonio. Evidentemente, la que trasmito era una versión pública, por lo que pido a nuestros visitantes nos digan cuál es su criterio sobre el planteo inmediato, ya que para poder incidir sobre las decisiones que se vayan a tomar, conviene que estemos interiorizados sobre la posición de los productores.

Quiero hacer una consulta que en Artigas no me supieron responder.

Cuando estábamos en el punto màs difícil de la sequía lidiando con consecuencias muy graves, a fines de 1989 el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca implementó una serie de créditos a efectos de apuntalar financieramente el repoblamiento de los campos, para lo cual se dictaron algunos decretos. ¿ Qué grado de ejecución tuvo esa medida en los años 1990 y 1991, años en debió implementarse esa política?

SEÑOR SOSA.- Con relación a lo que expresó el señor senador Gargano, sobre los créditos otorgados preferentemnte para la zona de sequía, debo decir que, en general, no se hizo uso de ellos, como consecuencia del problema

de los intereses. Pagar intereses tan caros era demasiado riesgoso; además, había muchos trámites burocráticos, por lo que los productores no se animaron a pedirlos. Gracias a Dios no lo hicieron, porque si ya es difícil producir sin tener que pagar intereses, cuando éstos son tan altos, no sé que podría haber pasado.

SEÑOR CASTAGNO.- Además, hay que destacar que esa línea de crédito salió con carácter general para todo el país y no sólo para la zona Norte, lo cual muchas veces hace que los productos para los que se otorga esas líneas de crédito suban de peso. Reitero que no salieron líneas específicas de crédito para nuestra zona.

Nosotros hemos mantenido un diálogo casi permanente con Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca al que expusimos una serie de planteos alternativos, a efectos de que de ellos surgiera alguna solución. Sin embargo, hasta ahora no hemos tenido ninguna respuesta al respecto. Unicamente se nos continúa reconociendo la razón que tenemos en lo que planteamos.

A continuación voy a leer una carta que enviamos al señor Ministro y al señor Presidente de la República, a efectos de llegar de la manera más directa a los centros de decisión.

Aclaro que está dirigida al Poder Ejecutivo, que es quien puede tomar las decisiones que aquí planteamos, a efectos de cambiar la situación.

La misma dice:

" PETITORIO DE LAS ENTIDADES FEDERADAS DEL LITORAL NORTE.

Las Entidades Federadas del Litoral Norte elevan a ud. con el afán de buscar una solución a la problemática agropecuaria, lo que serían las bases mínimas para un deshaogo transitorio a la situación. Nos anima el propósito de que continuando con un diálogo sincero y cordial, surgirá el entendimiento necesario entre autoridades y productores.

En consecuencia, solicitamos:

I-La suspensión de todos los adelantos a cuenta del impuesto al patrimonio y del impuesto a las rentas agropecuarias. En el caso del patrimonio, está referido a las personas físicas, núcleos familiares, sucesiones indivisas y sociedades cuyos activos estén compuestos en al menos un 70% en bienes agropecuarios, por ser estos los afectados por la actual estructura impositiva.

II-En caso de que el impuesto al patrimonio no fuere derogado, pedimos que los aforos a aplicarse tengan como base los vigentes para el año 1990. De no compartirse este criterio, podrían revaluarse los bienes tomando como máximo, de acuerdo a la variación monetaria (variación de valores en dólares) en la medida de que lo que producimos, refleja su precio en la moneda extranjera..

III-Para el caso del impuesto a la renta agropecuaria, solicitamos que no se tome el aumento y recomposición de stock como renta a gravar, hasta que por lo menos se normalicen los stocks afectados por la sequía.

IV-Solicitamos que la liquidación del I.R.A. que resultare, se fije en cuatro cuotas a partir del mes de Diciembre de 1992.

V-Para los contribuyentes de IMAGRO con igual criterio, correspondería se le aplicara arancel 0.

Teniendo en cuenta la rentabilidad negativa del sector, y de que no hay utilidades

o renta para abonar los impuestos,y a efectos de evitar que tengan que seguir pagándose a costa del capital y/o créditos bancarios,es que pensamos que el petitorio anteproyecto propende al pago de los impuestos y a la recaudación del fisco.

Cumplimos en adjuntarle las resoluciones de las Asambleas del 7/9/92 y 19/10/92 que expresan el estado de ánimo y situación de los productores y que para vuestro conocimiento trasmitimos textualmente,con el propósito de que la solución venga de su comprensión y no por presiones.

ENTIDADES FEDERADAS DEL LITORAL NORTE URUGUAYO. //

Se trata de un petitorio mínimo, sobre bases que puede resolver el Poder Ejecutivo, pero hasta ahora, no tuvimos respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lamentablemente, dado que algunos de los integrantes de esta Comisión formamos parte de la de Defensa Nacional, vamos a tener que terminar esta sesión, porque aquélla debe reunirse a las 16 horas.

Agradecemos la presencia de los visitantes a esta Comisión y les expresamos que sus opiniones van a ser tenidas en cuenta cuando se trate el tema de la Tributación Agropecuaria.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

ENTIDADES FEDERADAS DEL LITORAL NORTE

MESA PERMANENTE: ASOCIACION RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU
URUGUAY 1189 - ANTEL 7788 - PAYSANDU - URUGUAY

REPRESENTANTES NACIONALES PRESENTES

ARTIGAS: Diputado ALDORIO SILVEIRA
Diputado OTTO FERNANDEZ

SALTO: Diputado LUIS BALLE BERTOLINI
Diputado JUAN MANUEL GUTIERREZ
Diputado ANTONIO ESCANELLA

PAYSANDU: Diputado FEDERICO BOSCH
Diputado LUIS LOPEZ DE HARO
Diputado AGAPITO ALVAREZ VIERA
Diputado RICARDO MOLINELLI
Diputado CARLOS BERTACHI
Diputado MIGUEL DUBRA

PAYSANDU, 26 DE SETIEMBRE DE 1992

DELEGACIONES PRESENTES

ASOCIACION AGROPECUARIA DE ARTIGAS:
MIGUEL ARTOLA - Presidente
ABRAHAM STOLOVA - Tesorero
JOSE DO SANTOS - Delegado ante Federación Rural

LIGA DEL TRABAJO DE TOMAS GOMENSORO
ANTONIO PAZ - Presidente
ROBERTO MEDINA - Delegado ante Federación Rural

ASOCIACION AGROPECUARIA DE SALTO
ERNESTO CHOUY - Presidente
ERNESTO BURUTARAN - Secretario

ASOCIACION DE FOMENTO RURAL DE VALENTIN
GARI TEIXEIRA
Cr. WALTER TEIXEIRA

SOCIEDAD RURAL GUAVIYU DE ARAPEY
CESAR SILVA PEJO - Tesorero

LIGA DEL TRABAJO DE GUICHON
RICARDO VEROCAY - Secretario
MIGUEL FERNANDEZ

ASOCIACION RURAL EXPOSICION FERIA DE PAYSANDU
SERGIO CULÑEV - Presidente
Dr. ERNESTO PROSPER - Secretario
JORGE DAGLIO - Vice Presidente
Esc. ERICO ACOSTA
GUILLERMO GUICHARD
CARLOS SOSA - SECRETARIO GREMIAL.-
MATIAS VILARO
HEDIBERTO LOPEPE

SEÑORES REPRESENTANTES NACIONALES

Las Instituciones Federadas del Litoral Norte, en estos momentos que está afectada como todas las Instituciones a nivel Nacional por una rentabilidad negativa, y a nivel regional por las consecuencias de una reciente y grave sequía, presenta estas consideraciones con / la finalidad de buscar un entendimiento que tienda a solucionar el / sistema impositivo del sector Agropecuario, y en consecuencia el aporte de éste al mantenimiento de las obligaciones con el Estado.

La actividad Agropecuaria en su conjunto como fuente de bienes, / alimentos y productos de exportación, busca en estos momentos elevar su nivel de explotación, teniendo una tecnificación acorde a sus objetivos, y buscando un mayor asentamiento del hombre y la familia en el campo, tratando que estos tengan todo el confort que la era moderna confiere a los hombres de la ciudad.

La Pecuaria Nacional tiene en los últimos años una rentabilidad / negativo lo que imposibilita el mejoramiento de las empresas, el afincamiento de la juventud y a su vez traba el poder constituirse en una empresa eficiente con planificación de futuro, asentuado esto por la inestabilidad de la política económica.

La lucha constante del productor rural afixiado por una burocracia execiva, trámites y papeleos inenteligibles, con vencimientos de obligaciones tributos que practicamente son confiscatorios del punto de // vista impositivo que originan un estado mental deprimente, un desasociego en sus trabajos y en su vida familiar que le impide dedicarse / serenamente a sus trabajos, sino que practicamente vive en la ciudad de ventanilla en ventanilla, de declaración jurada en declaración jurada, en dar cumplimiento a fecha y obligación de almanaque sanitarios y a resoluciones de innúmerables organismos públicos que tienen extrangulado al productor.

La rentabilidad negativa está plenamente probada por las carpetas del Plan Agropecuario, Fucrea y particulares.

Solicitamos a los representantes nacionales una mayor // comprensión para entender la actividad agropecuaria y juntos buscar un entendimiento que por encima de partidismos solucione los problemas del Agro en beneficio del PAIS.

BASES PARA INSTRUMENTAR UN SISTEMA TRIBUTARIO PARA EL AGRO.

SIMPLICIDAD Y UNIFICACION: entendemos que es fundamental para facilitar la gestión productiva,administrativa y financiera de las empresas agropecuarias que el sistema impositivo (conjunto de impuestos) que grava las actividades y bienes del sector se base en pocos impuestos (unificacion impositiva), de tramitacion y pago fácil en cuanto a las gestiones y declaraciones juradas a realizar.- Facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones y que estas no sean un peso que frene la produccion. La distribucion del producido que deba hacer el estado no deberia ser motivo para su recaudacion en forma separada.(por ejemplo Inia, Mevir etc.)

ESTABILIDAD: el sistema debe mantenerse en el tiempo por un periodo suficientemente largo que tenga en cuenta los plazos de desarrollo de las inversiones agropecuarias obteniendo de esta forma un marco estable para el desarrollo de las mismas. No se deben bajo ningún concepto variar las reglas de juego en el corto plazo, pues esto provoca desconfianza en las politicas y en los incentivos.-
En una actividad en donde se depende en gran medida de los factores naturales con la variabilidad y pocas posibilidades de prevision que esto conlleva y en donde los precios son tambien una variable inestable exigimos que el sistema tributario no constituya un elemento de inestabilidad mas.-

LEGALIDAD: los impuestos deben ser establecidos por normas legales del mas alto nivel (leyes) evitando que el Poder Ejecutivo de turno pueda modificar la cuantia de los mismos según sus necesidades; sin tener en cuenta la justicia, razonabilidad y capacidad contributiva de quienes los deben pagar;modificando y fijando valores imponibles con total arbitrariedad.-
El Poder Legislativo no debe delegar atribuciones en este sentido,debe establecer normativas claras que otorguen seguridad al contribuyente, lo amparen de las apetencias fiscalistas y hagan previsibles las variaciones en las cargas tributarias actuando con especial cuidado y respaldandose en analisis tecnico,estableciendo de esta forma un manejo adecuado y ponderado de los impuestos.
Resulta claro que dejar librado a la voluntad del acreedor la fijacion de la cuantia de la obligacion va en desmendro de las garantias individuales.
(Ver ANEXO)

FLEXIBILIDAD: debe estar basado principalmente en imposicion a la renta y/o a los ingresos de forma tal que se acompase la carga tributaria a los vaivenes que tiene la producción agropecuaria,de continuarse con una carga tributaria fija y creciente sobre el factor tierra se continuara descapitalizando las empresas,postergando inversiones y desarrollo, propiciando la concentración y extranjerización de la tierra y creando condiciones propicias para situaciones de endeudamiento ya que se

ha llegado a un agotamiento de la capacidad contributiva.
Existe en el pais una gran tentacion a gravar el factor tierra influyendo en esto la gran facilidad de controlar este tipo de imposicion y concepciones equivocadas en cuanto al grado de riqueza o capacidad economica de quienes la posean, sin tener para nada en cuenta las posibilidades de generar ingresos que el bien tierra tiene, esto ha llevado a que en la actualidad existan varios impuestos que lo toman como factor generador (Imp. al Patrimonio,contribución inmob.rural, imp. primaria, aportes al B.P.S.,MEVIR, Imp.transac.inmob., IMAGRO) constituyendo una situacion de multiple imposicion.- (Ver ANEXO.)

Como consecuencia de lo anterior estamos convencidos de que la unica solucion viable es un impuesto a la renta o a los ingresos que sustituya los ya existentes (IRA, IMAGRO) ya que no deberia haber mas de un impuesto y elimine la imposicion al patrimonio sobre los bienes afectados a la actividad agropecuaria (tierra, mejoras, semovientes, vehiculos).
Asi mismo se deberia contemplar la existencia de fenomenos climaticos adversos que provoquen daños importantes.

JUSTICIA: buscar la igualdad de condiciones con otros sectores de la economia nacional con respecto a la carga tributaria y redistribuir la misma dentro del sector agropecuario disminuyendo la carga directa que soporta el sub sector pecuario; entendemos de elemental justicia que todos los sectores contribuyan de acuerdo a la riqueza que generan y que no existan cargas superiores en unos para que otros no contribuyan. Se deberian revisar exoneraciones existentes a algunos sectores de la economia que resultan subsidiados por quienes contribuyen.-

Frecuentemente se clasifica a los productores agropecuarios como chicos,medianos o grandes; estas categorias son usadas para desgravar o gravar mas usando por lo general el factor tierra como único parametro, dicha concepción ha llevado a un tratamiento fiscal mas duro para las empresas pecuarias extensivas que necesitan mayores extensiones de tierra para desarrollarse en particular en la zona norte de nuestro pais.-
No se tiene en cuenta que sobre determinado tipo de suelos no es posible efectuar otro tipo de explotacion y se usa el termino extensivo como sinonimo de "estancia cimarrona" considerandolo como algo negativo que debe combatirse, esto nos esta mostrando el desconocimiento de la realidad del norte del pais que existe; en este tipo de explotaciones no es la intensividad en mano de obra contratada, el mejor indicador para medir su eficiencia productiva.
Creemos que para clasificar una empresa agropecuaria como chica,mediana o grande se deben considerar otros elementos como el capital invertido, la cantidad de personal ocupado, los ingresos esperados,y tener muy en cuenta el tipo de suelo y la actividad que desarrolla (pecuaria,agricola, fruticola, citricola, horticola, por citar algunas) por ejemplo .

Entendemos que el uso del indice CONEAT que mide la capacidad de producir carne y lana sobre campo natural y el indice de VALOR REAL que agrega otros elementos como ser la ubicación del predio (su afectacion por centros poblados y rutas),como medida de la

capacidad contributiva y del valor de los inmuebles rurales es totalmente distorsionante de la realidad e introduce un alto grado de injusticia dentro del mismo sector pecuario en particular y dentro del sector agropecuario todo.
Mas alla de los errores que dicho indice pueda tener (de elaboracion y por desactualizacion), el Uruguay pese a su pequeño territorio posee una gran diversidad de suelos lo que hace dificultosa la medida homogénea de su capacidad de producción. suelos que no son aptos para producir carne o lana, pueden serlo para otros productos agropecuarios de alta rentabilidad los cuales no son considerados por el indice CONEAT. Impuestos en los cuales incide el indice: imp. al patrimonio(v.real inm.rurales), contribucion inmob.rural, imp.educ.primaria, imp.transacc.inmob., contribucion patronal al BPS (cant. has.), impuesto Mevir.

Creemos que es imperiosa la necesidad de buscar otro parametro para medir los valores de los inmuebles rurales que sea mas actual y no provoque las distorsiones referidas.

MOMENTO Y FORMA DE PAGO: el momento del pago debe estar de acuerdo con la generación de ingresos de la empresa agropecuaria, buscar una forma de pago que contemple esto y que no exija del contribuyente gestiones administrativas engorrosas. las retenciones sobre ventas via IMEBA puede ser un método aceptable corrigiendo las dificultades que ocasiono su aplicacion en el pasado (obtención de resguardos de retención, demora en devolucion y retención a no contribuyentes, por ejemplo).-
El contribuyente debe efectuar los pagos en el momento que le es posible hacerlo y no cuando a la administracion le quede comodo que lo haga.-

MINIMO NO IMPONIBLE: considerar que el productor debe tener un ingreso minimo no gravado adecuado que este de acuerdo con su capacidad de generar ingresos con independencia del importe por el cual aporte al BPS. Este ingreso minimo debe estar fijado adecuadamente por ley.-

INCENTIVOS A LA INVERSION: el sistema debe incluir incentivos para determinadas inversiones consideradas necesarias para mantener e incrementar la producción, dichos incentivos deben tener permanencia en el tiempo. Se debe tener en cuenta que las inversiones generan futuros mayores ingresos que tambien constituiran rentas gravadas ,por lo que constituye un beneficio para la sociedad en su conjunto.
En la actualidad se han ido eliminando los incentivos existentes en una politica que no compartimos y que ademas afecta a quienes han hecho inversiones contando con la promocion y que al liquidar sus impuestos se encuentran con que las reglas son otras.
Consideramos que se debe estimular en forma especial la recomposicion del stock de semovientes (en especial en la zona de sequia) y la implantacion de pasturas y reservas forrajeras.

ACOMPASAMIENTO CON REGIMEN TRIBUTARIO DE LA REGION: Sin apartarnos de las caracteristicas enunciadas, el sistema impositivo deberia buscar acompasarse con los existentes para sectores similares en los paises de la region con quienes estamos constituyendo el MERCOSUR de forma que no sea un elemento que limite nuestra competitividad.-

APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL: los aportes a la seguridad social no deben constituirse en un impuesto a la tierra mas como lo son en la actualidad sino que deben contemplar la mano de obra efectivamente contratada, en la actualidad el sector pecuario subvenciona con sus aportes debido a que necesita mayores extensiones de tierra para su desarrollo, a otros sectores de la agropecuaria.-Vale aqui lo expresado para la definicion del tamaño de las empresas, en el capitulo JUSTICIA.

COHERENCIA: el sistema tributario a diseñarse debe ser coherente en cuanto a los objetivos y a los instrumentos a aplicarse para conseguirlos.-

El sistema vigente es un ejemplo de irracionalidad e incoherencia ya que en lugar de promover la inversion ocasiona la descapitalización y endeudamiento de las empresas, en lugar de propiciar el uso mas eficiente y racional de la tierra provoca la extranjerizacion y concentracion de la misma, trata de forma diferente situaciones similares provocando graves distorsiones a la realidad y desnaturalizando los impuestos.

Mientras esto ocurre por otro lado se le pasa la cuenta al sector pecuario por los bajos niveles de inversion.

-------- o --------

<u>DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y DESBUROCRATIZACION:</u> dotar de mayores facultades a las administraciones locales para resolver en forma mas agil los tramites ya que estan mas cerca del contribuyente y debieran conocer la realidad local mejor que la adm. central.

<u>SIMPLIFICACION Y FLUIDEZ TRAMITES</u> : eliminacion papeleo inútil (por ejemplo certificación notarial de domicilio) que ocasiona perdida de tiempo y costós innecesarios.La declaracion jurada del contribuyente debe ser documento suficiente.

La afiliacion y/o bajas del personal a las instituciones de seguro de enfermedad (DISSE) y de accidentes (BSE) deberia adecuarse a la realidad de alta rotatividad del personal , al caracter zafral de muchas actividades y a la distancia de los centros urbanos con los establecimientos; el sistema actual es totalmente inadecuado y engorroso.

<u>PRUEBA DE CUMPLIMIENTO:</u> se debe buscar una sustitucion del regimen de certificados vigente, actualmente se obliga al contribuyente cumplidor a una serie interminable de tramites administrativos y a sortear trabas que enlentecen el normal

desenvolvimiento de los negocios, provocando una verdadera "industria" del certificado que genera costos adicionales.
El sistema que se ha comenzado a aplicar con el BROU podria ser una solución (declaración jurada ante el banco y control posterior por el organismo competente), esta solucion deberia extenderse a todas las instituciones de credito, y a los Registros (prenda).

CERTIFICADOS DE CREDITO: se debe encontrar un sistema agil sin dejar de lado los elementales controles que necesita la administración para efectuar una devolución. Eliminar la discriminación existente entre empresas unipersonales y sociedades en cuanto a los certificados por actividad agropecuaria, (la devolucion del IVA compras cuando corresponde no se otorga con fecha de exigibilidad cuando es para socios) y la demora en otorgar los mismos hace imposible su utilizacion para cancelar obligaciones con el BPS.

MULTAS POR MORA Y RECARGOS: escalonamiento de las multas segun el tiempo entre el vencimiento y el pago efectivo de forma que el 20% actual no se aplique en forma inmediata, y recargos a tasas de intereses normales y legales.
Eliminar la multa del 10 % para el otorgamiento de facilidades antes del vencimiento y limitar la discrecionalidad de la administracion en su otorgamiento.-
Contemplar la ocurrencia de emergencias climaticas que dificultan el cumplimiento en fecha de las obligaciones.

Entidades Federadas del Litoral Norte.-

Setiembre 1992.

ANEXO

IMPUESTOS DIRECTOS EXISTENTES QUE GRAVAN AL AGRO.

A)SOBRE EL CAPITAL (princ.factor tierra)

1)Impuesto al patrimonio (tasas del 0,7% al 3%)
2)Contribucion inmobiliaria rural(tasa 1,25%)
3)Impuesto para educ.primaria (tasa 0,15% al 0,3%)
4)Contribucion patronal al BPS.
5)Impuesto para MEVIR (0,1% UR por ha.por trim.)
6)Impuesto a las transacciones inmobiliarias (tasa 4%)
7)Patentes de vehiculos.
8)Impuesto a los vehiculos a gas oil.

B)SOBRE LA RENTA (real o presunta) E INGRESOS.

1)Impuesto a las rentas agropecuarias.
2)Impuesto a las act.agropecuarias.
3)Impuesto Ley 12.700 - 3% s/ventas semovientes.
4)Impuesto enaj.bienes agrop.(Inia 0,4% , Mevir 0,2%)
Inia: semov.,lana,cueros,cereales,leche,
export.hortic.,frut.,citric.
5)Impuesto ley 13.640 remates publicos 0,2% .

PARAMETROS DE LIQUIDACION FIJADOS ADMINISTRATIVAMENTE.

A)1) Valor real inmuebles por actualizacion anual. facultad para reducir dicho valor.(con incidencia indice CONEAT) .
Valor vehiculos(tabla BSE u otros indices)
Ficto de semovientes (entre 40% y 80% v.tierra)
Minimo no imponible P.F. (indice costo vida DGEyC del 1/10 al 30/09) :modif.min. a descontar, tasas y % ajuar.
Tasas, facultad para reducir hasta en un 50%.
Momento y forma de pago.
2) Valor real inmuebles.(con incidencia indice CONEAT)
3) Valor real inmuebles.(con incidencia indice CONEAT)
4) Unidad basica de contribucion: salario minimo nacional.
Salarios minimos trabajadoras rurales.
Indice CONEAT influye en la determinacion de cant. de hectareas
5) Unidad reajustable al inicio de cada trimestre.
6) Valor real inmuebles.(con incidencia indice CONEAT)
7) Valor de aforo vehiculos.(Int.Municipales)
8) Valor fijado por ley 16170 reaj.indice costo de vida (art.99 C.T.)

B)1) Monto minimo :product.media por ha.(para 1500 has.)
Monto de arrendamientos gravados.
Valor de semovientes y lana al 30/06.
Ampliacion de rentas gravadas por decreto.(arrendamientos
2) Valor de la productividad media por ha.(cada tres años fija valores fisicos de prod.por ha.con notificacion al poder legis.)
Costo de prod. por ha.
3) Valor de los semovientes para transacciones entre particulares.
Plazo para pago del tributo (poder ejecutivo, 35 dias).